

administración local

AYUNTAMIENTOS

RETUERTA DEL BULLAQUE

ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el año 2018.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 2018, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

1) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2018: INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:		
Capítulo 1	Impuestos directos	750.000,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	25.000,00
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	130.000,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	413.000,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	16.816,20
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:		
Capítulo 6	Enajenaciones de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	24.383,80
B) OPERACIONES FINANCIERAS:		
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL DE ESTADO DE INGRESOS	1.359.200,00

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:		
Capítulo 1	Gastos de personal	445.000,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	649.500,00
Capítulo 3	Gastos financieros	200,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	45.500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:		
Capítulo 6	Inversiones reales	219.000,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS:		
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL DE ESTADO DE GASTOS	1.359.200,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

2) Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2017.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación	Núm.	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Nivel	Ocupación
1. Secretario-Interventor	1	A1	Habilit. Nacional	Secret.-Interv.	3ª	26	Interinidad
2. Auxiliar Administrativo	1	C2	Admón. General	Auxiliar		18	Cubierta
3. Auxiliar Administrativo	1	C2	Admón. General	Auxiliar		18	Cubierta
4. Alguacil	1	OAP (E)	Admón. General	Subalterna		14	Cubierta
5. Operario de Servicios Múltiples	1	OAP (E)	Admon. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	14	Cubierta

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación	Núm.	Grupo	Nivel	Ocupación
1. Operario de Servicios Múltiples	1	OAP (E)	14	Cubierta

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

Denominación	Núm.	Nivel	Jornada	Observaciones
1. Auxiliar Biblioteca	1	16	Parcial	30 horas semanales

D) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

Denominación	Núm.	Duración
Peón de Servicios múltiples	1	12 meses
Limpiadoras	2	12 meses
Socorristas piscina	2	2 meses y 6 días

E) FUNCIONARIOS INTERINOS PARA LA EJECUCIÓN TEMPORAL DE PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL:

Denominación	Núm.	Grupo	Nivel	Observaciones
1. Educadora Social	1	A2	20	Servicios Sociales. Convenio JCCM
2. Auxiliar Administrativo	1	C2	18	Servicios Sociales. Convenio JCCM

Según lo dispuesto en el artículo 171 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Retuerta del Bullaque, a 9 de febrero de 2018.-El Alcalde, Miguel Ángel Villa Gutiérrez.

Anuncio número 523

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>